

ACCIÓN URGENTE

EL MINISTERIO DEL INTERIOR RETIRA LOS CARGOS DE TERRORISMO

El ministro del Interior chileno presentó al tribunal una solicitud para que los delitos de los cuatro indígenas mapuches sean reclasificados y dejen de considerarse “delitos terroristas”. Los cuatro hombres están acusados de haber quemado una iglesia evangélica.

Benito Trangol Galindo, Alfredo Tralcal Coche, Pablo Trangol Galindo y Ariel Trangol Galindo permanecen recluidos en detención preventiva en la prisión de Temuco, en la región chilena de la Araucanía, desde el 10 de junio de 2016, tras haber sido acusados de haber quemado una iglesia evangélica el día anterior. Su caso se había planteado en virtud de la Ley Antiterrorista, pese a que los mecanismos internacionales de derechos humanos han determinado que la definición de “delitos terroristas” debe limitarse exclusivamente a actividades relacionadas con el uso de violencia mortal o grave contra civiles.

La Ley Antiterrorista chilena ha sido objeto de fuertes críticas por el hecho de que utiliza una interpretación extremadamente amplia del término “delitos terroristas”, permite el uso de “testigos anónimos” y la detención preventiva prolongada, y otorga poderes especiales de investigación a la fiscalía.

La salud de los cuatro hombres empezó a deteriorarse a causa de la huelga de hambre que iniciaron para protestar por la cantidad de perjuicios sustantivos y de procedimiento a los que se enfrentaban en este caso. Posteriormente, el 30 de septiembre de 2017, el ministro del Interior respondió anunciando la presentación de una solicitud al tribunal para que sus delitos se reclasificaran y dejaran de considerarse “delitos terroristas”. Tras esta declaración, Alfredo Tralcal Coche, Pablo Trangol Galindo y Ariel Trangol Galindo pusieron fin a su huelga de hambre, pese a que la Fiscalía sigue clasificando los cargos contra ellos como “terrorismo”.

No se requiere ninguna otra acción por parte de la Red de Acción Urgente en este momento. Nuestro agradecimiento a quienes enviaron llamamientos.

Ésta es la primera actualización de AU 234/17. Más información: www.amnesty.org/es/documents/amr22/7177/2017/es/

Nombres: Alfredo Tralcal Coche, Benito Trangol Galindo, Pablo Trangol Galindo y Ariel Trangol Galindo

Sexo: Hombres

Más información sobre AU: 234/17 Índice: AMR 22/7402/2017 Fecha de emisión: 8 de noviembre de 2017

